

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2977

De Actualidad

Presupuesto del Estado; plantilla del Magisterio.—Ya hemos dicho que se lleva al presupuesto del Estado la plantilla detallada del Magisterio.

Esa plantilla no supone mejora alguna para el Magisterio; es la misma actual, es decir, la que publicamos en febrero, con las innovaciones ocurridas después.

La consignación categórica de esta plantilla tendrá la ventaja de poner en claro, de una vez, el número de plazas de cada categoría.

La plantilla que se lleva al presupuesto, es la siguiente:

Categorías	Maestros	Maestras
4.000	15	15
3.500	20	20
3.000	65	90
2.500	251	263
2.000	415	420
1.650	270	346
1.500	322	322
1.375	878	932
1.100	3.124	3.029
1.000	4.532	4.323
625	3.346	2.667
	<u>13.238</u>	<u>12.460</u>

El importe de estos sueldos es:

4.000 por 30 plazas...	120.000
3.500 » 40 »	140.000
3.000 » 155 »	465.000
2.500 » 517 »	1.292.500
2.000 » 835 »	1.670.000
1.650 » 616 »	1.016.400
1.500 » 644 »	936.000
1.375 » 1.840 »	2.530.000
1.100 » 6.153 »	6.768.300
1.000 » 8.855 »	8.855.000
625 » 6.013 »	3.758.125
	<u>25.698</u>
	<u>27.581,325</u>

Vienen además varias partidas para gratificación de adultos, Escuelas nuevas, indemnización de Maestros en Canarias, et.

cétera, etc., hasta completar la cantidad de 31.389.000 pesetas, que hemos dado en el número anterior.

Para la supresión de todos los sueldos menores de 1.000 pesetas harán falta unos dos millones de pesetas, pues han de tenerse en cuenta las retribuciones que se suprimen.

Si se hubiese cumplido el precepto de las Cortes, de dar el sobrante del millón de pesetas a extinguir esas dotaciones, podría haberse adelantado algo más.

Pero no se ha querido hacer, y aquellas 200.000 pesetas, tan pomposamente ofrecidas, tampoco parecen por ninguna parte.

Las variaciones ocurridas en este año han sido:

Categorías	Había	Hay	Diferencia
2.000	665	835	+ 170
1.650	786	616	— 170
1.500	000	644	+ 644
1.375	2.084	1.840	— 244
1.100	6.553	6.153	— 400
1.000	4.875	8.855	+ 3.980
625	5.798	6.013	+ 215
500-550	4.195	0 000	— 4.195
	<u>25.698</u>	<u>25.698</u>	

En las categorías superiores a 2.000 pesetas no hubo variación alguna.

Si los planes del Gobierno salen adelante, el año próximo no habrá mejora ninguna, después de habernos entretenido todo el año con promesas deslumbradoras.

Concurso rápido.—Se está anunciando este concurso y nos preguntan varios suscriptores si pueden acudir a él con el sueldo de 1.100 pesetas.

Nos gusta dar siempre una contestación categórica, pero antes se nos han de permitir algunos antecedentes curiosos.

En el *Anuario para 1916*, que estamos imprimiendo y que será servido a nuestros abonados dentro de breve tiempo, en el índice alfabético, capítulo *concur- sos rápidos*, aparecen anotados entre otras muchas, las siguientes disposiciones.

—Se admite a un Maestro de 1.100 pe-

setas al concurso rápido y se le nombra con ese mismo sueldo para una Escuela mixta. (O. 9 de enero de 1915).

—Se excluye a un Maestro de 1.100 pesetas del concurso rápido porque admitirlo «equivaldría a duplicar plazas de las superiores a 1.000 pesetas». (O. 6 de febrero de 1915).

—Se declara que un Maestro de 1.100 pesetas con derechos limitados para el ascenso, pero que es admitido al concurso general de traslado, no podrá acudir al concurso rápido y que obtenida en este concurso plaza de 625 pesetas no puede disfrutar en ella 1.100. (O. 19 de abril de 1915).

—Se niega el disfrute de las 1.100 pesetas a un Maestro de esta categoría que pasó en concurso rápido a plaza de 500 y «se llama la atención de los Rectores para que en lo sucesivo no se admita en los concursos rápidos a los Maestros que no tengan derecho a ello». (O. 28 de junio de 1915).

Todas estas órdenes han salido de la Dirección general sin que cambiase la legislación aplicable ni la persona que las aplicaba: sólo cambiaba el criterio, sin saber por qué.

Ello es que en 9 de enero un Maestro de 1.100 pesetas podía acudir al concurso rápido, obtener plaza y seguir disfrutando las 1.100 pesetas; cuatro semanas después eso ya no era posible en las mismas circunstancias, y luego se ha seguido manteniendo el mismo criterio negativo.

Nuestra respuesta, pues, ha de ser la siguiente: Según la doctrina establecida y aplicada en los últimos meses, los Maestros de 1.100 pesetas no pueden acudir a los concursos rápidos.

Eso es lo vigente por ahora; no respondemos de la persistencia en ese criterio.

Real orden comentada.—Ha producido ayer en el Ministerio verdadero asombro y comentarios muy variados la Real orden de 10 del actual, que apareció ayer mismo en el «Boletín Oficial», sobre régimen interior.

En esa Real orden el Ministro quita a la Dirección general todas las atribuciones que venía ejerciendo por delegación, y las que tenía concedidas por Real decreto las declara en suspenso, ya que no puede suprimirlas de Real orden.

De una manera explícita deroga la Real orden de 19 de marzo de 1911, que facultaba al Director para resolver muchos asuntos de Ministro con la fórmula «De Real orden comunicada».

El asunto ha causado tanta más sorpresa cuanto que nadie tenía el menor conocimiento de esa disposición hasta que ha visto la luz en el «Boletín» del Minis-

terio, y no faltaba quien dijese que es un caso de los que justifican la dimisión de un Director.

Por muchísimo menos dejó el cargo el Sr. Altamira.

Homenaje al Doctor Fráiz Andón.—Hemos recibido la siguiente circular que con gusto publicamos por tratarse de honrar a uno de los más prestigiosos Profesores de nuestras Escuelas Normales. Dice así:

Muy señor nuestro:

El próximo día 10 de diciembre cumple *veinticinco años de profesorado* el activo e ilustre Director y Catedrático de la Escuela Normal Superior de Maestros de Santiago Dr. D. Vicente Fráiz Andón, muy entusiasta hijo de Galicia, quien diferentes veces puso harto de manifiesto, allende y aquende los mares, sus fervientes amores por el progreso de la *Cultura* y laboriosos afanes por el *Engrandecimiento Patrio*, haciéndose acreedor al cariño de propios y extraños, justa recompensa a una vida, como la suya, encaminada siempre a la práctica del bien común.

Por eso, al acercarse la fecha de sus «bodas de plata con la enseñanza», efeméride gratísima de la existencia de tan culto y diligente pedagogo y de tan ejemplar y enardecido patriota gallego, *incansable paladín del enaltecimiento de nuestras preciadas glorias nacionales*, un grupo de compañeros, discípulos y amigos del mismo, creyendo interpretar fielmente los deseos de cuantas personas han tenido y tienen la suerte de tratarle, acarició el pensamiento de festejar de un modo entusiasta tan señalada fecha de la vida del Sr. Fráiz, pensamiento traducido ahora en la organización de un sincero y cordial homenaje, que, como recuerdo perenne, abriga la finalidad de la colocación de una *lápida conmemorativa en el Claustro de la Escuela Normal* que hoy dirige con tanto celo y acierto y por cuyo progreso y brillantez tanto trabaja, recordando siempre que a mucha honra ostenta el haber sido educado en ella.

Y nosotros, encargados por el voto de varios de sus admiradores para verificar las gestiones conducentes a la organización de tan merecido homenaje, teniéndole a usted en el número de los amigos del Sr. Fráiz, cuya brillante historia científico-patriótica no precisamos referirle por serle harto conocida, esperamos su incondicional adhesión, rogándole, a la vez, el tributo de su óbolo en la medida de sus fuerzas, por todo lo que, sumamente agradecidos, nos ofrecemos de usted afectísimos ss. q. l. b. l. m.,

Presidente, *Adolfo Revuelta Fernán-*

dez, Profesor de Educación Física; Tesorero, *Ramón Guitián Lapido*, Profesor de Fisiología e Higiene; Secretario, *Jesús Rey Alvite*, periodista y Maestro de Instrucción primaria; Vocales, *Victoriano Taibo García*, Maestro de Instrucción primaria; *Francisco Vales Villamarín*, alumno del 4.º grupo del Magisterio; *Ramón Recamán Porto*, alumno del 3.º grupo del Magisterio; *Eduardo Nogueira Pereira*, alumno del 2.º grupo del Magisterio, y *Daniel Calzadilla Valderrábano*, alumno del 1.º grupo del Magisterio.

Nota.—Las cantidades de esta suscripción pueden remitirse al Tesorero señor Guitián, calle de la Enseñanza, 12; o al Director del «Magisterio Gallego», don Celestino Buján Suárez, Avenida de Rajoy, 15.

Edificios para Escuelas.—Las Cajas de Ahorros se habían limitado hasta ahora a emplear los ahorros de sus imponentes en papel de la Deuda pública o darlos en préstamo con garantía de ropas, alhajas y otros efectos.

Hoy se quiere hacer los ahorros más útiles y fecundos. Al efecto han empezado algunas Cajas a invertirlos, sin poner a riesgo la seguridad de los intereses que se les confían, en la construcción de casas baratas para obreros, en el régimen de rentas vitalicias, en la difusión de la cultura y de la acción social.

Recientemente, la «Caja de pensiones para la vejez y de ahorros» de Barcelona, ha tomado un acuerdo para nosotros de vitalísimo interés. Con una organización parecida a la del régimen de casas baratas se propone construir edificios escolares para los Ayuntamientos que tengan mal instaladas sus Escuelas.

La Caja cederá a los Ayuntamientos los edificios que construya, mediante un contrato de amortización que puede durar desde dos hasta cincuenta años. Para atender a la operación, la Caja organizará una nueva forma de ahorro popular, mediante la emisión de libretas escolares de ahorro con interés superior al ordinario, procurando que sean colocadas en los mismos pueblos donde los edificios para Escuelas se construyan.

Es una innovación altamente plausible.

La Previsión escolar en Cuenca.—Con gran solemnidad se ha celebrado en Cuenca la fiesta de la Previsión, a la que concurrieron los escolares mutualistas y un público tan selecto como numeroso.

Su organizador, el incansable propagandista de la Mutualidad e ilustre Gobernador civil de la provincia, D. Ramón Peris, puede estar orgulloso de tan

hermosa fiesta, en la que se han distribuido cerca de 700 libretas del Instituto Nacional de Previsión sólo a los niños de la capital.

Leyó una bien escrita Memoria el ilustrado Maestro de la Graduada, D. Juan Mateo Vera, y la ilustre Directora de la Normal de Maestras, doña Juana Lacaze, un hermoso trabajo sobre la previsión y el ahorro, mereciendo ambos señores aplausos calurosos de los asistentes.

Los niños cantaron el himno de la Previsión y el Canto a la Bandera acompañados de la Banda provincial, resultando una fiesta en extremo patriótica, simpática y altamente educativa.

Artículo reproducido.—Nuestro apreciable colega «El Magisterio Balear», reproduce el artículo que con el título de «Mirando a la Escuela» ha publicado en estas columnas nuestra distinguida colaboradora doña María de la Torre Fonseca.

Lo agradecemos sinceramente.

Conferencia.—El próximo domingo, 14, a las once de la mañana, y en el Salón de Actos de la Escuela Normal Central de Maestros, Ancha de San Bernardo, 80, el Excmo. Sr. Marqués de Dosfuentes habrá de desarrollar el tema «La educación escolar en las Instituciones ibéricas». La entrada será pública.

Historia de España

—POR—

D. Ezequiel Solana.

Este libro ha sido redactado expresamente para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y, en general, a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de *Historia de España*.

Forma un volumen de 285 páginas, siendo el precio de venta del Ejemplar:

En tela..... 4,00 pesetas.

Pídase en todas las librerías.

Asociaciones de Maestros

Unión Nacional de Maestros.—Elecciones.—Habiendo fallecido el Vocal de la Junta directiva, representante de las categorías de 1.375, 1.500 y 1.650 pesetas, de conformidad a lo que preceptúa el Reglamento por el que se rige esta Sociedad, se convoca a elección del expresado cargo.

Del mismo modo, existiendo ya en la actualidad adheridos a la «Unión Nacional», de 2.000 y 2.500 pesetas, se convoca a elección de representante de estas categorías.

El artículo 6.º dice así:

f) Los asociados de 1.375, 1.500 y 1.650 pesetas, elegirán un Vocal de cualquiera de los tres sueldos.

g) Los asociados de 2.000 y 2.500 pesetas, elegirán un Vocal de cualquiera de los dos sueldos.»

De conformidad a lo que preceptúa el artículo 7.º, y por analogía, hasta el 30 de noviembre, se verificará la presentación de candidatos.

Si no hubiera nada más que uno por cada grupo de categorías, éstos serían proclamados Vocales, sin proceder a elección. Si se presentaran dos o más por cada grupo, o por un grupo solo, se procederá a elección entre los asociados del grupo o grupos donde haya lucha.

Para esto, inmediatamente se publicará la relación de candidatos, verificándose la elección hasta el día 30 de diciembre.

Según el párrafo 2.º del expresado artículo 7.º, la elección se verificará por medio de papeletas duplicadas, remitiéndose una al candidato que se vote y otra a esta presidencia. El día 31 de diciembre se verificará el escrutinio proclamándose Vocal al que mayor número de votos haya obtenido.

En esta elección sólo tomarán parte los asociados de las categorías de 1.375, 1.500 y 1.650 por un grupo, y los de 2.000 y 2.500 por otro.

El Presidente, *Hernán de la Puerta*.
Palazuelos (Segovia).

Madrid.—El domingo 21 del actual, a las once de la mañana, y en el local de costumbre, se celebrará la sesión ordinaria mensual, trasladándose a este día por ser las elecciones de concejales el domingo 14.

El Secretario, *C. Morillo*.

Puerto de Santa María (Cádiz).—Se ha reorganizado la Asociación del Magisterio primario de este partido judicial, bajo la presidencia de D. Felipe Lamadrid, Maestro de la misma localidad.

Esta Asociación que dependerá de la «Nacional», se rige por su Reglamento aprobado por la Autoridad civil en 19 de agosto de 1912.

El primer acuerdo que tomó la Asociación, fué nombrar Presidentes honorarios a los señores Conde de Romanones e Inspectores de Primera enseñanza de la provincia.

A los interinos.

Nos escriben muchos animándonos a seguir la publicación del folleto que habíamos comenzado a insertar. Tengan un poco de paciencia. Decidida la Dirección general a publicar una nueva lista oficial con algunas correcciones, creemos preferible esperar esas correcciones que tendrán sanción oficial y al propio tiempo se salvarán ligeras omisiones nuestras cometidas en los dos pliegos repartidos. Y como no escatimamos sacrificios para servir al Magisterio en general, y en esta ocasión a los interinos, anunciamos que reproduciremos también y de nuevo, los dos pliegos ya enviados para que el folleto resulte completo y lo más exacto y útil que sea posible. Ahora, lo que hace falta es que la Dirección no se retrase indefinidamente.

Historia Natural

—POR—

D. Victoriano F. Ascarza.

Este libro ha sido redactado expresamente para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y, en general, a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de *Historia Natural*.

Forma un volumen de 206 páginas, siendo el precio de venta del Ejemplar:

En tela..... 2,50 pesetas.

Pídase en todas las librerías.

Ecos del Magisterio

Puntualicemos.

«El Maestro Irredento» no ha entendido o no ha querido entender nuestros argumentos y vamos a puntualizar la cuestión.

El colega venía censurando a la Junta Central de Derechos pasivos porque los interinos sólo cobran 500 pesetas de dotación, y censurarla por eso es absurdo, es contraproducente. ¿Es acaso la Junta quien ha puesto ese sueldo a los interinos?

Nosotros hemos censurado a la Junta porque se retrasa, a veces, en el despacho de los expedientes; porque procura indirectamente que las interinidades se prorroguen, porque intenta estorbar—según dicen—la provisión en propiedad de las Escuelas, y todo ésto es congruente, es lógico...

¿Lo entiende el colega? No hay contradicción de ninguna clase en lo que hemos dicho; hay justicia y discreción.

Pedimos y pediremos con *El Magisterio Español*, que se coloquen pronto los interinos, que cese ya la burla de que son víctimas en estos últimos años, que se busquen bien todas las vacantes, pero ¡por Dios!, no involucremos todo ésto con la dotación de esos queridos compañeros, con los burgueses y con otras cosas incongruentes.

Zacarías Pérez.

Al personal de las Secciones de Primera enseñanza.

Hora es la presente para que, despertando del letargo en que se encuentra tan sufrido personal, dé cuenta de su existencia.

Precisa que el mismo, olvidando injustificadas rencillas, se una, pero en unión verdad, si no quieren continuar viendo cómo se les merman sus derechos.

Todos a una deben aceptar la idea de unión, propuesta por el Jefe de la Sección de Barcelona, con altruísmo que todos deben reconocer y aplaudir.

Está próximo a terminar el actual presupuesto del Estado, y, por tanto, ésta es la ocasión en que se ha de solicitar para el referido personal la implantación de sueldos que señalaba el Real decreto de 5 de marzo de 1913.

Pidiéndolo todos seguramente hemos de ser atendidos, pues tenemos a nuestro favor autoridad tan competente y tan concedora de la labor que realizan las Secciones como D. Gabriel del Valle

Acudamos a él, que seguramente, no ha de negarnos su valiosa y decidida protección cerca de los señores Ministro y Director general de Primera enseñanza, a los que hará ver lo poco equitativo que fué el reparto de las 60.000 pesetas consignadas en el vigente presupuesto para aumentos al personal de las Secciones, dándose el caso que no obtuvieran ventaja alguna los Oficiales que disfrutaban 1.500 pesetas, y que fuera dividida en dos categorías la antigua de Jefes de tercera, cerrándoles el camino para el traslado, pues de treinta y tantas provincias que a tes la componían, ha quedado con la denominación de 5.^a reducida a las 16 peores capitales.

Recién abiertas las Cortes, la presente es la ocasión única para que todos a una pidamos lo anteriormente expuesto y la declaración del sueldo personal para el de las Secciones, mejora que la mayoría anhela, que a nadie perjudica y que, concedida sin limitación de categoría, pudieran realizarlas Oficiales con Oficiales y Jefes con Jefes, sea cualquiera los sueldos que unos u otros disfruten.

Uno del Cuerpo.

¿Qué criterio prevalecerá?

Observamos que todos los Rectorados, excepto los de Zaragoza y Oviedo, al hacer la convocatoria del concurso general de traslado han tenido en cuenta la condición señalada en el art. 16 del Real decreto de 19 de agosto último, por la cual están privados de poder tomar parte en dicho concurso los Maestros que obtuvieron plaza en el anterior, y en algunos, como el de Barcelona, se exige que la referida condición conste en la solicitud de los interesados bajo su responsabilidad.

Nosotros entendemos que si las leyes obligan a todos desde su promulgación, debe prevalecer el criterio de los Rectorados, que, ajustándose al espíritu del Reglamento, prohíben concursar a los favorecidos en la última convocatoria; lo contrario, tras de no ser legal, dará lugar a reclamaciones de los Maestros perjudicados, entorpeciendo así la rápida solución del concurso actual y dificultando el anuncio de los posteriores.

María López.

Animas en pena.

Todos los interinos con derecho reconocido a la propiedad somos estas ánimas desgraciadas, para las cuales no hay compasión, pues ya en el último noviembre esperábamos nuestra redención segura y entramos en éste con más desaliento aún.

Por Dios, señor Ministro, dé órdenes

a los Rectores para que nos apliquen, cuanto antes, las indulgencias que deseamos, que son las vacantes a proveer, y miles de bocas dirán: ya era hora; muchísimas gracias.

I. Gutiérrez.

Lotería de Navidad

Participación gratuita ofrecida por «El Magisterio Español»

Para satisfacer la curiosidad de algunos suscriptores que no conocen la forma ingeniosa de esta participación, reproducimos las siguientes explicaciones que hemos dado ya otras veces, adaptadas al número de este año.

El poseedor de un número dado por esta Administración, que sea igual al de alguno de los billetes de la LOTERÍA NACIONAL, que resulten favorecidos con los nueve primeros premios en el sorteo del 22 de Diciembre de 1915, tendrá una participación gratuita en el premio que en el mismo sorteo corresponda a los dos décimos del billete

Núm. 25.418

que la empresa de EL MAGISTERIO ESPAÑOL ha adquirido y dedica a sus favorecedores.

CONDICIONES

Las cantidades con que resulten premiados dos décimos del billete NÚMERO 25.418, a que se refiere la participación de este billete, se distribuirá como sigue:

25 por 100 de lo que toque, al poseedor del mismo número que obtega el premio mayor a la LOTERÍA NACIONAL; 20 por 100, al del número en que toque el segundo premio; 15 por 100, al del tercero; 10 por 100, al del cuarto; 7 y 1/2 por 100, al del quinto; 5 por 100, al del sexto, y 2 y 1/2 por 100, a cada uno de los números premiados en la LOTERÍA NACIONAL, con 100.000 pesetas.

Si la suerte favorece al número 25.418, con el premio mayor, podrán obtener los favorecedores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, los premios que siguen:

Uno de 300.000	pesetas.
Uno de 240.000	»
Uno de 180.000	»
Uno de 120.000	»
Uno de 90.000	»
Uno de 60.000	»
Uno de 30.000	»

Ahora, que la suerte favorezca a nuestros abonados.

Sección Oficial

Indice de la «Gaceta».

Noviembre 11.—*Subsecretaría*.—Anunciando haber sido admitidos los aspirantes que se indican a las oposiciones a la Cátedra de Física y Química del Instituto de Teruel.

—Idem íd. íd. a las oposiciones a la Cátedra de Lógica fundamental vacante en la Universidad de Murcia.

—Idem íd. íd. a las oposiciones a la Cátedra de Patología quirúrgica, operaciones anatómica, topográfica y Obstetricia, vacante en la Escuela de Veterinaria de Santiago.

Disponiendo que a D. Emilio Jimeno Gil se le considere incluido en la lista de aspirantes admitidos a las oposiciones para proveer la Cátedra de Química inorgánica, vacante en la Universidad de Oviedo.

Dirección general de primera enseñanza.—Rectificación a la Orden de esta Dirección general, fecha 23 de octubre último, relativa a la adjudicación de becas.

Noviembre 12.—Real orden aprobando el presupuesto formulado por el Director de la Escuela de Artes e Industrias de Valencia, referente a la adquisición de material para el taller de Mecánica de la misma.

—Otra declarando de utilidad pública el Museo municipal y regional de Santa Cruz de la Palma (Canarias).

—Otra nombrando Profesor especial de Religión y Moral de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras de Avila a D. José María Martínez y Ramón.

—Otra aceptando el donativo hecho por D. Antonio Ruiz Mateos de 200 ejemplares de la obra de que es autor, titulada «Munda Astigitana», y disponiendo se den las gracias a referido donante.

Subsecretaría.—Anunciando haber sido admitidos los aspirantes que se indican a las oposiciones a la Cátedra de Lengua francesa del Instituto de Cartagena.

Dirección general de Primera enseñanza.—Concediendo cuarenta y cinco días de licencia para atender al restablecimiento de su salud a doña Teresa Estades Tachón, Maestra de Villafranca de la Sierra (Avila).

—Autorizando a doña Adelina Cortina Benajas, Maestra de Sección del Grupo Cervantes, de Valencia, para asistir al curso oficial de la Escuela Superior del Magisterio.

—Concediendo cuarenta y cinco días

de licencia por enferma a doña Elena Benita y León, Maestra de Navascuence (Toledo).

—Desestimando instancia de D. Antonio Lorenzo Rodríguez, Profesor interino de Fisiología e Higiene de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras de Orense, en solicitud de un mes de licencia por enfermo.

—Concediendo un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud a don Lorenzo Luzuriaga y Medina, Inspector de Primera enseñanza en la provincia de Guadalajara.

—Idem íd. íd. a doña Genoveva del Pino Valsera, Profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras de Teruel.



20 OCTUBRE.—O.,

concediendo a doña Teresa Estades Fachón, Maestra de Villafranca de la Sierra (Avila), cuarenta y cinco días de licencia para atender al restablecimiento de su salud; los treinta primeros con todo el haber de su cargo y los quince siguientes con la mitad del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21 de junio de 1878 y Real orden de 24 del mismo mes y año, y si en este tiempo no se repusiera deberá promover expediente de observación a que hace referencia el Real decreto de 9 de junio de 1899.

(Gaceta 12 noviembre).

25 OCTUBRE.—O.,

concediendo a doña Adelina Cortina Benajas, Maestra de Sección del Grupo Cervantes, de Valencia, autorización durante el tiempo que marca el curso oficial en la Escuela Superior del Magisterio por tener aprobado el ingreso en dicha Escuela, debiendo dejar bien atendidas las enseñanzas a su cargo.

(Gaceta 12 noviembre).

2 NOVIEMBRE.—RR. OO.,

concediendo un mes de licencia, respectivamente, a D. Lorenzo Luzuriaga, Inspector de Primera enseñanza de Guadalajara, y a doña Genoveva del Pino, Profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras de Teruel, para que puedan atender al restablecimiento de su salud.

(Gaceta 12 noviembre).

2 NOVIEMBRE.—R. O.,

desestimando la instancia de D. Antonio Lorenzo Rodríguez, Profesor especial interino de Fisiología e Higiene de las Es-

cuelas Normales de Maestros y Maestras de Orense, solicitando un mes de licencia por enfermo.

(Gaceta 12 noviembre).

2 NOVIEMBRE.—O.,

concediendo a doña Elena Benita y León, Maestra de Navascuence (Toledo), cuarenta y cinco días de licencia para atender al restablecimiento de su salud, los treinta primeros con todo el haber de su cargo y los quince siguientes con la mitad del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21 de junio de 1878 y Real orden de 24 del mismo mes y año.

(Gaceta 12 noviembre).

4 NOVIEMBRE.—O.,

rectificando la Real orden de 23 de octubre, relativa a la adjudicación de becas en las Normales.

Esta Dirección general ha acordado participar a V. S. que, por un error material cometido en la Orden de esta Dirección fecha 23 de octubre último, sobre adjudicación de becas, se manifestó que doña María Regalado García había sido propuesta por la Escuela Normal de Maestras de Barcelona, siendo así que lo fué por la de Canarias.

Lo participo etc.—Madrid, 4 de noviembre de 1915.—Bullón.

(Gaceta 11 noviembre).

5 NOVIEMBRE.—R. O.,

nombrando Profesor especial de Religión y Moral de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras de Avila, con la remuneración anual de 1.500 pesetas, a don José María Martínez y Ramón.

(Gaceta 12 noviembre).

10 NOVIEMBRE.—R. O.,

suprimiendo al Subsecretario y Directores generales del Ministerio todas las facultades que venían ejerciendo por delegación del Ministro y suprimiendo la fórmula oficial «de Real orden comunicada».

Por la necesidad sentida de examinar sucesivamente todos los servicios que constituyen este Departamento para ordenarlos y organizarlos, previo el estudio que cada uno de ellos exija,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien dictar las siguientes reglas:

1.ª El despacho de todos los asuntos se llevará por la Subsecretaría y Direcciones generales al acuerdo definitivo del Ministro. Este, en cada caso y en cada expediente, dictará resolución en forma de Real orden.

2.^a Como consecuencia de lo dispuesto en la regla precedente quedan derogadas las Reales órdenes de 8 y 19 de mayo de 1911. En lo sucesivo no se empleará la fórmula de «Real orden comunicada» que autorizaron aquellas disposiciones.

Las Reales órdenes se trasladarán íntegramente a los interesados en su conocimiento.

3.^a Quedan derogadas todas las Reales órdenes que otorgaron autorizaciones delegadas para efectuar nombramientos de personal en propiedad, interino, temporero o provisional y para conceder subvenciones, remuneraciones, gratificaciones, indemnizaciones, dietas o asignaciones de cualquier clase que sean. En adelante, y desde la fecha de esta Real orden aquellos nombramientos y las concesiones de estas asignaciones deberán hacerse por medio de Reales órdenes especiales.

4.^a Quedan en suspenso las autorizaciones especiales que otorguen facultades delegadas para toda clase de nombramientos de personal y que estén concedidas por medio de Reales decretos.

5.^a En los casos a que se refiere la regla precedente, la Subsecretaría y las Direcciones generales deberán elevar sus propuestas al Ministro y los nombramientos se harán siempre por medio de Reales órdenes.

6.^a La aprobación de presupuestos de material y su ejecución no podrán acordarse sin previa autorización del Ministro, que será concedida en forma de Real orden.

7.^a Serán exceptuados de las reglas precedentes los siguientes servicios:

1.^o Todas las resoluciones de trámite y peticiones de informe que no pongan término al expediente o al asunto a que se refieran, resoluciones que seguirán adoptándose por medio de acuerdos y órdenes de la Subsecretaría y de las Direcciones generales. Cuando sea reglamentario adoptar por medio de Reales órdenes estas resoluciones de trámite, por exigirlo así las disposiciones especiales de cada servicio, continuará usándose el mismo procedimiento.

2.^o Los nombramientos de los Maestros de las Escuelas nacionales de Primera enseñanza, que continuarán regulándose por las disposiciones contenidas en la legislación especial.

3.^o Los gastos de material de oficina y escritorio de todas las dependencias y Centros de enseñanza, que continuarán administrándose por los Jefes inmediatamente encargados de sus servicios.

4.^o Las consignaciones de material y gastos de conservación y sostenimiento, de carácter fijo y permanente, que estén asignadas en el Presupuesto para los Centros y Establecimientos docentes oficiales,

al pago de las cuales seguirá aplicándose lo dispuesto en la Real orden de 12 de febrero de 1902.

5.^o Los gastos de las obras que se realicen por medio de contrata adjudicadas en subasta pública, que seguirán abonándose por órdenes directas de la Subsecretaría y Direcciones generales, siempre que su cuantía esté dentro de los presupuestos autorizados previamente.

8.^a A medida que el estudio, examen y organización de los servicios vaya aconsejando la ampliación de aquellas excepciones se irán dictando las Reales órdenes que sean necesarias, a propuesta de la Subsecretaría y de las Direcciones generales para determinar definitivamente el procedimiento que deba seguirse en cada caso.

De Real orden etc.—Madrid, 10 de noviembre de 1915.—*Andrade*.

(B. O. 12 noviembre).

ESCUELAS VACANTES

UNIVERSIDAD DE VALENCIA

No habiendo sido incluídas en la relación remitida por la Sección administrativa de la provincia de Castellón las Escuelas nacionales de Altura Zurita y Benicarló (párvulos), que quedaron vacantes con anterioridad al 30 de octubre último, se adicionan dichas Escuelas al concurso de traslado correspondiente a este distrito universitario inserto en la «Gaceta de Madrid» del día 19 de octubre último.

Lo que se hace público para conocimiento de las señoras Maestras que deseen solicitar las mencionadas Escuelas.

Valencia, 8 de noviembre de 1915.—El Rector, *José María Machí*.

(Gaceta 12 noviembre).

NOMBRAMIENTOS

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Siendo de urgente necesidad la provisión de Escuelas nacionales, el Rectorado ha nombrado, con fecha 6 y 8 del actual, respectivamente, Maestras en propiedad y en virtud de oposición de las Escuelas nacionales mixtas de Valdeprado, en Palacios del Sil (León) y San Esteban Pastur, en Illano (Oviedo), a doña María Solares y Riaño y doña María del Carmen Varela González.

Lo que se hace público a los efectos de la vigente ley Electoral.

Oviedo, 8 de noviembre de 1915.—El Rector, *Aniceto Sela*.

(Gaceta 11 noviembre).

Por Real orden de 18 de Octubre de 1913, se dispuso que los Inspectores de Primera enseñanza, Jefes de Secciones administrativas, Juntas provinciales, locales y Maestros de Escuelas nacionales, puedan adquirir con cargo al material de las oficinas y de las Escuelas correspondientes el

*Diccionario de Legislación
≡ de Primera enseñanza ≡*

En virtud de esa Real orden los Maestros pueden consignar esa obra en sus presupuestos escolares, con lo cual tendrán el consultor más completo, más metódico y más claro en materia de legislación.

El Diccionario forma tres tomos de cerca de 2.000 páginas.

Ejemplar: en rústica, 9 pesetas.

= tela, 11 =

ANUARIO DEL MAESTRO

Hemos comenzado la impresión del Anuario para 1916. Será el tomo décimonoveno de la colección, y esto constituye su mejor elogio. Esta obra, única en su clase, ha venido a ser texto de consulta en todas las oficinas que intervienen en cuestiones de enseñanza y en la mayoría de las Escuelas. El tomo de 1916 aparecerá con la puntualidad que tenemos acreditada y con rapidez que nadie ha podido ejecutar.

Recuérdese que el año anterior el Anuario estaba a la venta el día 4 de enero, conteniendo disposiciones aparecidas el día 31 de diciembre en la «Gaceta de Madrid». Será una colección acabada de todo lo legislado en el año actual, por orden cronológico y con minucioso índice alfabético; verdadero Diccionario legislativo.

Los Maestros pueden incluir el Anuario en las combinaciones; ejemplar, DOS pesetas.

Sección de Noticias

Obra artística.—Lo es el retrato de S. M. el Rey, editado por Perelló y Vergés, Pelayo, núm. 20, Barcelona. 6 pesetas en papel y 15 con marco.

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Han sido jubilados por edad: D. Leoncio González, Maestro de Rojas de Bureba (Burgos); don Ramón Bucer Urias, de Cuart de Robles (Valencia); D. Ignacio Jeréz, de Arcos (Burgos); doña Petra Prat Herrán, de San Pedro (Albacete), y D. Nicolás Sánchez, de Adahuesca (Huesca).

—Se crean Escuelas: dos en Chelva (Valencia), una de niños y otra de niñas, unitaria y otra de asistencia mixta; otra de asistencia mixta en Escobedo,

anejo de Camargo (Santander); otra unitaria de niñas en Prelo, anejo de Boal (Oviedo), y otra de igual clase en La Algueña, anejo de Pinoso (Alicante).

—Se convierte en unitaria de niñas la actual Escuela mixta que servida por Maestra funciona en Tángel, anejo de Alicante, y se crea una Escuela unitaria de niños en la indicada localidad.

—Se convierte en graduada con tres Secciones la Escuela unitaria de niños de Flix (Tarragona).

—Se abonan por el Estado las atenciones de las Escuelas graduadas de Calanda (Teruel).

—Se resuelve: 1.º Reconocer como Escuelas graduadas con seis Secciones cada una las de niños y niñas y con cuatro Secciones la de párvulos que funcionan en el Grupo Escolar «Vallehermoso» de esta Corte.

2.º Nombrar Maestros-Directores en propiedad de las dos primeras, a D. Narciso García y a doña Nieves García, y Directora interina de la de párvulos a doña María Cebrián, con la remuneración anual por residencia de 500 pesetas y aplicando para las dos graduadas de seis Secciones la regla octava de la Real orden de 28 de marzo de 1913, creándose para ellas una plaza de Maestro y otra de Maestra de Sección con 1.000 pesetas de sueldo; y se dispone asimismo que los restantes Maestros que actualmente sirven las Secciones manifiesten en un plazo de 20 días si deciden quedarse de Maestros de Sección en las graduadas que se reconocen, siempre reservándose los derechos de Maestros unitarios.

—Se crea una Escuela de asistencia mixta servida por Maestro de Valderredible (Santander).

Subvenciones.—Se concede una de 500 pesetas al Centro Católico Obrero de Igualada (Barcelona).

—Otra de 500 para las cantinas escolares que sostiene el Ayuntamiento de Castellaruela (Huesca).

—Otra de 1.000 para las ídem del Ayuntamiento de Valencia.

—Otra de 400 para las ídem del Municipio de Silla de Medinaceli (Soria).

—Otra de 750 para las del Ayuntamiento de San Sebastián.

—Otra de 2.500 para las del Municipio de Málaga.

—Otra de 500 para las que sostiene la Institución Desayuno escolar en Madrid.

—Otra de 500 para las del Ayuntamiento de Jerez (Cádiz).

—Otra de 1.000 para las organizadas por la Delegación regia de Granada.

—Se autoriza a doña Iba Rico para posesionarse de la Escuela de Parasolana en la Sección administrativa de Córdoba.

—Se traslada, fuera de concurso, a una vacante de Toledo, a D. Telesforo Reyes.

—Se concede el ingreso en el Escalafón de cesantes de las Secciones administrativas a D. José Hernández.

—Se autoriza a doña Luz Rico para posesionarse en la Sección de Córdoba de la Escuela de Fuentelechar.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Guadalajara.—Se eleva favorablemente informada, la instancia de doña Presentación Sanz, que suplica plenitud de derechos.

—Se concede licencia por enfermedad a D. Fidel Novau y a doña Julia Bouza, y para oposiciones a doña Petra Pedro, María de la Torre y D. Manuel Cámara, cuyas órdenes se tramitan a los interesados, Alcaldes, Inspectores y Habilitados respectivos.

—D. Manuel Velasco, suplica plenitud de derechos que se tramita informada.—*Corresponsal.*

Distrito de Barcelona.

Barcelona.—Ha sido nombrada Maestra interina de una Escuela de Barcelona, doña Angela Elvira.

—De la Junta Central se ha recibido el certificado de clasificación de doña Mariana Rodríguez, viuda de D. Juan A. Pérez de la Ossa y la mejora de clasificación de doña Josefa Rossell, viuda de D. Sebastián Gené.

—Ha tomado posesión el Maestro interino de Santa María de Corcó, D. Federico Carbonell.

—Ha presentado expediente de sustitución, por imposibilidad física, el Maestro de San Feliú de Codinas, D. Baldomero Pujol.

—El Rectorado ha concedido el segundo período de observación a la Maestra de Ripollet, doña Concepción Miserachs.

—La Inspección de Sanidad ha devuelto, informado el expediente de licencia por enfermedad de la Maestra de Vallbona doña Ana Parramón, que se remite a la Inspección de Primera enseñanza, para su curso.

—Han presentado expediente de permuta las Maestras doña Irene Jerez y doña Francisca Cervelló, de Barcelona y Sardaña, respectivamente.

—La Inspección de Sanidad, devuelve informado el expediente de licencia de la Maestra de Cabrera de Mataró doña Isabel Tangís, que pasa a la Inspección de Primera enseñanza para su curso.

—Se ha recibido el expediente de doña María Palau que solicita el traslado de

su pensión, de la provincia de Gerona a la de Barcelona.

—Se remite a la Inspección de Sanidad el expediente de sustitución incoado por la Maestra de Barcelona, doña Dolores Segalás.

—A la Junta Central se remite el expediente de mejora de clasificación de D. Manuel Miralles.

—Se dice al Alcalde de Hospitalet que se abone la cantidad que adeuda el Ayuntamiento a la Maestra doña Concepción Planas.

—Se remite a informe de la Delegación regia el expediente de permuta entre los Maestros D. Santos Vicente, de Barcelona y D. Nicolás Rodríguez, de San Cugat del Vallés.

—Se remite a la Junta Central el expediente de mejora de clasificación de doña Matilde Vilá.

—Se remiten al Rectorado las instancias del concurso de traslado de los Maestros siguientes:

D. Salvador Espina, Francisco J. Carerach, Pedro Ribera, Juan B. Sansano, Jaime Cabré, Andrés Pagés, Paulino Feliú, Pedro Calvet, Juan Campús, Tomás Garrit, Marcelino Comas, Ramón Bas, José Clotch, Arcadio Ponte, Miguel Sanahuja, José Ramos, Juan Martí, Juan Viñes, Francisco Benedicto, Emilio Cascón, Aparicio Jané, Ignacio Jevés, Isidro Macau, Alejo Bertana, José Quedo, Pío García, Mariano Crivillé, Juan Muxench, Pedro Boadas, José Pedrol, Juan Bladí, Eusebio Cima, Joaquín Tremosa, Antonio Padrós, Ricardo Capdevila, José Compte, Miguel Cumillera, Ramón Serra, José Taverna, Martín Tauler, Ismael Mollá, Vicente Martínez, José Gisbal, José León, Fernando Resa, Constantino Castarlenas, Josefa Guasch.

Doña Rosa Miró, Ana Rovira, Matilde Orosia, Emilia Solé, Francisca Corderch, Eulalia Sala, Elisa de Chía, María Pineda, Joaquina Pujol, Carmen Colomer, Carmen Pons, Sara Ullastres, Tomasa Tronilh, Carmen Bel, Salvadora Sabatés, Emilia Miserachs, Pilar Cantarell, Rosa Bassols, María Vall, María Domenech, Soledad Navés, Angela Gómara, Catalina Vich, María Riera, Dolores Piqué, Carmen Lentena, Consuelo Roda, Patrocínio Carrasco, Margarita Roca, Dolores Montserrat, Constantina Casas, Filomena Gisbert, Cinta Llarena, Catalina Plarromani, Rosario Muxi, Montserrat Guinart, Josefa Massin, Marina Andrés, Angela Alfaro, Julia Vidal, Guadalupe Guisasola, Victoria Daffos, María Bonet, Teresa Melich, Mercedes Andrés, Dolores Mestres, María Roca, Concepción Sánchez y Leocadia Monferrer.

—Por la Inspección se ha remitido a la Dirección general el expediente de los Maestros consortes, D. Marcelino Comas y doña Candelaria M. Gracia, solicitando Escuelas fuera de concurso.

—Al Rectorado, el expediente de doña Carmen Burgués, de La Palma (Cerverelló), solicitando el segundo período de observación.

—Se remite a la Dirección general el expediente de la Maestra doña Dolores Permáteu, solicitando abono de diferencia de retribuciones.—C.

Lérida.—Se remite a D. José Riart el título administrativo de Arcabell diligenciado con el nuevo sueldo de 1.000 pesetas.

—Se dice al Alcalde de Aristot que sin excusa ni pretexto dé posesión del cargo al interino D. Juan Majoral.

—Se cursan las instancias de D. José Rosinach y doña Jacoba Creus, solicitando la plenitud de derechos.

—Se remite a la Dirección general la relación de los Maestros y Maestras de 625 pesetas que sirven en esta provincia y figuran en el Escalafón provisional de 1912.

—Se remite al propio centro la relación de los sueldos vacantes en esta provincia.

—Se cursa a la Dirección general el expediente de permuta entre doña María de la Piedad Bertrán Carceller, de Figuerola de Fontllonga y doña María Carceller y Sol, de Amer (Gerona).

—Se remite al Rectorado el expediente incoado por doña Rosa Giró, de Cuscó (Oliola), solicitando fuera de concurso la Escuela de niñas de Alfés, en calidad de consorte.

—Por la Inspección han sido aprobados los siguientes votos de gracias concedidos por las Juntas locales respectivas: a doña Victoria Anguera, por la de Liñola; a D. Juan Cortada y a D. Juan Solans, por la de Tremo; a D. José Castells, por la de San Cerni; a D. José Faidella por la de Benavent de Tremo; a D. Antonio Socoró, por la de Claverol; a D. Remigio Bosch, por la de Tudela de Segre; a D. Javier Tuset y a doña Emilia Fabra, por la de Seo de Urgel; a doña Concepción Mo, por la de Castellciutat; a D. Esteban Amigó y a doña Casimira Berrutia, por la de Esol galva; a D. Abelardo Gil, por la de Omellons; todos pertenecen al curso último.

—Además han sido aprobados el concedido a D. José Castells en el curso de 1913 a 1914; el otorgado a D. José Faidella en el curso de 1912 a 1913, y el de D. Abelardo Gil, del curso de 1913 a 1914.

—Se pasa a informe de la Junta local

de Tárrega, la licencia solicitada por doña Amalia Soler.

—El Alcalde de Salardú remite proyecto para construir nuevos edificios escolares y solicita la correspondiente subvención.

—El Maestro de Monrós solicita el primer período de observación.

—Por la Inspección se concede un voto de gracias a D. Antonio Foz, de San Salvador de Toló y a doña María Amorós, de Isona, en vista de los buenos resultados obtenidos en la enseñanza.

—Doña Teresa Coca, de Tárrega, puede pasar por la Sección al objeto de percibir la cantidad de 27,64 pesetas que le corresponde como ex interina de Viu de Llevata.

—Se dice al Rectorado que la Escuela de San Miguel de la Vall no puede agregarse a las oposiciones de turno libre por estar anunciada en el Concurso general de traslado.

—Se remiten a la Dirección general las cuentas del material del tercer trimestre de este año de los partidos de Balaguer y Sort.—C.

Tarragona.—Se han recibido los certificados de clasificación de la Maestra de Perelló, señora Simón; de Tortosa, señor Selma, y de Tarragona, Sr. Gilabert.

—Se han recibido 80 instancias de los Maestros y Maestras de esta provincia, que solicitan Escuela por concurso general de traslado, anunciado por el Rectorado de Barcelona en 15 de octubre último.—C.

Distrito de Santiago.

Orense.—El Maestro de la Escuela nacional de Mandín, Verín, D. Pedro Justo Castro, remite instancia a la Dirección general de Primera enseñanza solicitando plenitud de derechos en el Escalafón, por tener oposiciones aprobadas.

—Le ha sido concedida autorización para hacer estudios de Paidología en la Inspección Médico-Escolar de Madrid, durante el presente curso, a la Maestra de Prado y Riobó, Villar de Barrio, doña Emilia Breñoza Ferreiro.

—Falleció el Maestro de la Escuela nacional de Fradelo, Viana, D. Magín Salgado Salgado.

—El Alcalde de Cea remite, informado, el expediente de permuta de doña Dolores Cejo y doña Társila Seijo.

—Doña Concepción Diéguez Vázquez se posesionó de la Escuela nacional de niñas de Beaní, con el carácter de interina, y doña Concepción Domínguez Pérez, de la de Manzalvos, Mezquita, con igual carácter.

—Se participa al Rectorado que en la

relación de vacantes se había dejado de incluir la Escuela de niñas de Cortegada.

—La Asociación provincial de Maestros de esta ciudad eligió la siguiente Junta directiva para el próximo año:

Presidente, D. Luis Soto Menor, Auxiliar de la Graduada; D. Angel Gil, Auxiliar de la Escuela Graduada, Secretario; Tesorero, D. Serafín Rodríguez, Maestro de Piñor; Vocales: los señores Presidentes de todas las Asociaciones de partido.

La Comisión permanente quedó constituida con los señores Presidente, Secretario y Tesorero de la Directiva y los Vocales D. Daniel R. Rubín, Maestro de Carballino, y D. Manuel García Alvarez, Maestro de Castro Caldelas.

Por unanimidad fueron nombrados Presidentes honorarios de la Asociación la señorita Concepción Rocafull y el Inspector D. Luis Lorenzo.—C.

Distrito de Valencia.

Murcia.—Se haya abierto el pago de la consignación para material de adultos del segundo semestre.

—Por la Sección administrativa han sido informados favorablemente los presupuestos municipales de Yecla y Mazarrón.

En el primero se consignan, además de las cantidades correspondientes a alquiler de locales-Escuelas y viviendas de los Maestros, 10.000 pesetas de subvención al Colegio de PP. EE. y 12.300 para adquisición de edificios con destino a Escuelas.

En el segundo figuran 4.310 pesetas para alquileres, 550 para premios a los niños y 2.400 para premios a los Maestros «por su celo en mejorar la enseñanza».—C.

Distrito de Valladolid.

Valladolid.—Han sido nombrados Maestros de las Escuelas de adultos de esta capital, D. Julián Rincón, D. Anacleto Moreno, D. Felipe Cuencas, D. Basilio Escribano y D. Arnoldo Barcenilla.

—Se han remitido a los Alcaldes de Villanueva de Duero, El Campillo y Moral de la Reina, los títulos administrativos de las Maestras doña María de los Angeles Tiedra, doña María Alvaro y doña Cándida Freijó, cuyos cargos los han obtenido en virtud de permuta.

—A la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción pública, se remite declaración jurada de doña Dominica Ortega en la que se hace constar que no disfruta haberes en activo ni pasivo para que sea unido a su expediente de clasificación.

—A la Dirección general de Primera enseñanza se remite expediente incoado por la Maestra de esta capital, doña An-

tonia Vaquero, solicitando la desaparición de derechos limitados.

—Al Sr. Rector se han remitido los expedientes personales de los Maestros y Maestras que han solicitado tomar parte en el concurso de traslado, anunciado en la «Gaceta» de 14 de octubre para este distrito universitario.

—A la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria, se remiten las cuentas de cantidades devengadas y de metálico y obligaciones del tercer trimestre y las nóminas de jubilados y pensionistas del segundo trimestre del mismo año.

—A la Dirección general de Primera enseñanza se participa que durante el pasado mes de octubre no han cumplido 70 años ningún Maestro público de la provincia.—C.

Burgos.—Se cursa a la Inspección expediente de permuta entre doña Emiliana Asenjo, de Pedrosa del Príncipe y doña Teodora Domingo, de Arlanzón.

—Ha sido autorizado para dar la clase de adultos en Aranda de Duero, al Maestro del primer distrito D. Agustín Ramón Marrodán.

—Habiendo justificado doña Felisa Pascual Ladrón, que se encuentra en condiciones de prestar servicio, después del primer período de observación que se le concedió, la autoriza el Rectorado para posesionarse nuevamente de la Escuela de Valbonilla.

—Se concede la renuncia del cargo de Maestra propietaria de Citores del Páramo, a doña María Rementería.—C.

Crónica General

Miércoles 10.—En el Senado terminó ayer el debate político y hoy ha hecho una interpelación el Sr. Sedó sobre la política del Gobierno en materia económica. En el Congreso el Sr. Gasset ha explanado otra interpelación sobre las primas de navegación.—Se ha constituido ya en el Congreso la Comisión de presupuestos, acordando distribuirse en seis Subcomisiones, para ir dando dictámenes.—Entre las estaciones de Bailén y Linares ha descarrilado un tren, resultando un muerto y catorce heridos; el muerto era un desgraciado que viajaba subido en un tope; los diez y siete vagones que componían el tren quedaron destrozados.—Han sido presos tres mozos de la casa de locos de Miraflores (Sevilla), acusados de haber dado una paliza a un infeliz demente, de cuyas resultas ha fallecido.

DIBUJO LINEAL

—POR—

D. Ezequiel Solana.

Este libro ha sido redactado expresamente para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y, en general, a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de *Dibujo lineal*.

Forma un volumen de 144 páginas, siendo el precio de venta del Ejemplar:

En rústica..... 2,00 pesetas.

Pídase en todas las librerías.

Extranjero.—El Gobierno de Grecia ha presentado recientemente a los Gobiernos aliados una petición tendiendo a conseguir un nuevo anticipo de 40 millones.—Dícese que los austriacos y alemanes han convenido la parte de la Polonia rusa que temporalmente ocuparán cada una de dichas naciones. Los alemanes, austriacos y búlgaros ocupan actualmente dos terceras partes de Servia.

Jueves 11.—Esta mañana se ha celebrado Consejo de Ministros en el que se ha tratado de los debates parlamentarios, despachándose además expedientes de varios Ministerios.—En el Congreso ha hecho hoy una interpelación al Gobierno el Sr. Francos Rodríguez, relativa al alza en el precio de las subsistencias; en la Orden del día ha empezado a discutirse el proyecto de rebaja de edades en el generalato.—La policía de esta Corte ha preso a varios sujetos, que procedentes del extranjero se habían refugiado en esta Corte, donde han realizado robos y diferentes tropelías; estos individuos y las mujeres que les acompañan serán enviados a sus países.—El Rey continúa sin novedad en Santa Cruz de Mudela.

Extranjero.—El Ministro de Hacienda de Francia va a presentar a la Cámara el proyecto de un nuevo empréstito al tipo del 5 por 100, libre de todo impuesto.—El parte francés dice que han sido cañoneadas en Bélgica las trincheras de las tropas alemanas de Dumas y Boug-singhe, y que en la Champagne rechaza-

ron al enemigo con enormes bajas.—Continúa progresando la invasión de Servia, habiendo cogido un importante botín los búlgaros, en la toma de Nish.

Correspondencia Particular

Huévar. A. S. Con mucho gusto.

Revilla de Pomar. R. R. Ya habrá visto que pronto vendrá a Madrid el Presidente del Comité de interinos para tratar del asunto.

Bermeo. P. R. Todo fué mandado con la premura que se pedía en el telegrama.

Orense. A. G. F. Conforme.

San Martín. J. P. Tenemos textos para todas las materias propias de oposiciones sean restringidas o libres; díganos cuáles necesita.

Torija. R. M. Se envía a la imprenta.

Ainsa. M. P. S. Mil gracias; se publicarán las cuartillas.

Borchicayada. Q. L. Enhorabuena y por muchos años; cumplido encargo.

Ormijana. J. S. Esté tranquilo; se salvarán todos los errores advertidos.

Cornudella de Aragón. F. T. De aquí salen con toda puntualidad; reclame ahí.

Errazquin. F. S. Por equívoco y se corregirá públicamente.

Resconor'o. R. M. Sí señor; deben acompañar ese certificado; la lista que se cita será la rectificada.

Asteazu. M. A. Quedará complacido.

Vergara. N. O. Idem id

Castelflorite. P. D. Le costará dos pesetas.

Bilbao. A. M. Recibido; mil gracias.

Chozas. F. F. Lo enviamos a la imprenta.

Bergondo. P. C. Reciban nuestro sentido pésame por tan sensible pérdida.

Ribarredonda. D. A. Se publicará.

Campo Real. C. A. Acompañamos a su familia en tan profundo dolor.

Granada. F. M. Enviado Catálogo.

Brieva. G. A. Ese asunto tiene carácter particular; debe escribir al Presidente.

Tella. P. P. Haremos lo posible porque se publique; tenemos mucho detenido

Zureda. D. del E. S. Ya habrá visto que ese asunto se ha aclarado.

Villamarían. F. S. Se envió el catálogo; en lo demás no cabe más que obedecer.

Pontevedra. A. B. Remitimos número, prospecto y catálogo.

Porriño. M. J. A. L. No pudiendo publicarlo íntegro damos noticia del asunto.

Ventas con Peña Aguilera. A. G. Si no figura en el Escalafón no puede citar el número y tendrá que bastar con la hoja de servicios.

Marina. M. R. Que lo solicite la Junta local de la Dirección por conducto de la Inspección provincial.

J. R. Creo que ascenderá usted.

Laperdiguera. S. M. Tiene usted que cumplir esa obligación por mucho que le contraríe.

Puebla de San Julián. R. V. Puede incluir en presupuesto la cantidad que dice. Si la casa reúne condiciones no puede quejarse; además debe informar en ese caso la Inspección.

Arrancacepas. P. P. Debió enviar certificación del depósito. Hoy nada puede hacer.

Asón. F. M. Aunque haya reclamado esas cantidades, no se las pueden abonar mientras no haya crédito para ello.

Langa. S. S. Se tiene pedido un crédito para abonar esos atrasos; mientras no se conceda no se puede pagar.

Molacillos. L. C. El Escalafón correspondiente a 31 de diciembre de 1913 se publicó y rectificó. Se está publicando el de 1914.

Baeza. S. P. Siento no poder contestarle por falta de datos.

Carteo. M. del R. Por los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

Salmeroncillos. M. A. Lo ha comprendido perfectamente.

Ribadesella. L. P. Don Angel Martínez es quien vendrá a la Asamblea. Podemos entregárselo si nos lo mandan.

Vivero. L. T. C. Está hecha para Maestros y pronto se hará la de Maestros.

Barcelona. C. C. Sin duda vino el nombre confuso en el original.

Benisoda. M. R. y M. M. Haremos constar sus adhesiones.

Caudete. H. M. Se remiten y cargan en cuenta.

Cuacos. N. Ll. Se ha llamado la atención; veremos lo que ocurre.

Aldea de Ebro. L. M. Se harán las rectificaciones y quedará complacido.

Villamur. A. M. Se trata de una errata, que será corregida.

Alcober. A. P. Vea usted la Real orden con aclaraciones sobre el concurso; en ella verá algo de lo que pedía, aunque faltan otras muchas cosas.

Sabadell. M. S. Ya habrá visto que hemos pedido eso y está concedido.

Barcelona. C. C. Será rectificada.

Santa Pola. M. M. Puede usted pedir ese título a la Escuela Normal donde hiciera la reválida; vea en el «Manual» el coste de ese título.

Huesa del Común. J. L. V. Haga la petición al Director general en seguida para que se corrija oportunamente.

Laroco. E. S. Será complacido.

España. J. C. H. Ya habrá visto que deben admitirlo; vuelva usted a pedir.

ARITMÉTICA

—POR—

D. Victoriano F. Ascarza.

Este libro ha sido redactado expresamente para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y, en general, a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de *Aritmética*.

Forma un volumen de 470 páginas, siendo el precio de venta del Ejemplar:

En rústica..... 4,00 pesetas.
— **tela..... 5,00** —

Pídase en todas las librerías.

SINONIMOS CASTELLANOS

Y VOCES DE SENTIDO ANÁLOGO

—POR—

Don Benjamín Monroy Ocampo.

Libro de consulta y de manifiesta utilidad para las Bibliotecas de las Escuelas y del Magisterio en general.

Está aprobado por la Real Academia Española, por la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos; declarado de utilidad para las Escuelas por el Consejo de Instrucción pública y patrocinado por el respectivo Ministerio y por el Ayuntamiento de Madrid. Cuenta además con la aprobación de distinguidos pedagogos y de algunos Gobiernos de la América del Sur.

Forma un volumen de cerca de 500 páginas en 8.º, esmeradamente impreso y empastado en cartóné.

Precio, 3 pesetas.

Para los suscriptores de *El Magisterio Español*, 2,50 pesetas.

Pídase a la Administración de *El Magisterio Español*.

CATECISMO PEDAGOGICO

Segunda edición, por F. Santamaría, Peñuelas, 20. Madrid.—10 céntimos. El mejor para texto de los niños.

Academia preparatoria ingreso Escuela Superior Magisterio y oposiciones a Escuelas nacionales.

Plaza Chamberí, 7, 2.º Madrid.

Preparación dirigida por D. José Herrero, alumno tercer curso de la Sección de Letras citada Escuela y Maestro Madrid, por oposición, cooperando Doctores Ciencias.

Curso desde 1.º octubre. Honorarios módicos.

10—3

PERMUTA

La desea Maestra de 1.000 pesetas con otra de la provincia misma de Zaragoza.

za o de Navarra, Logroño Teruel y Huesca. Para detalles, la Maestra de Sisamón (Zaragoza).

LA NIÑA HACENDOSA

—POR—

Teresa Meliá Santos.

He aquí un librito que está llamado a figurar como texto en todos los Colegios de niñas y adultas, porque la autora, con gran sentido práctico, ha prescindido de los cuentecillos que generalmente componían los libros de lectura, y ha confeccionado el suyo con elementos de verdadera utilidad.

Precio una peseta. Estanislao Maestre, Pozas, 12, Madrid.

7—4

LIBRO NUEVO

Hemos publicado y puesto a la venta un nuevo libro intitulado,

Organización escolar

E

Instituciones complementarias

POR

D. Ezequiel Solana

Es un libro interesantísimo por sus nuevas doctrinas, tanto para los alumnos de las Escuelas Normales, como para los Maestros de las Escuelas primarias en general.

Forma un volumen de 480 páginas y se vende a 4 pesetas en rústica, y 5 en tela.

Suscripción

12 meses. . 12 pesetas

6 " " 6 " "

Se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Correspondencia

Apartado núm. 131

Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7